

SECRETARÍA

ACTA No. 87

EXPEDIENTE: 43A-2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2021.

En la población de Tangancícuaro de Arista de Michoacán de Ocampo, siendo las 15:00 horas del día 14 de julio de 2021, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva No. 105 norte, se llevó a cabo sesión ordinaria de ayuntamiento de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo de los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal. Los integrantes del H. Ayuntamiento conformado por el C. Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal, La C. Ma. Teresa Raya Tapia Síndico Municipal y los Regidores CC. Arturo Orta Machuca, C.P. Andrea Margarita Suárez Villa, C. Dr. Rogelio Barrón Zamora, Lic. Argelia Martínez Olvera, C. Beatriz Rodríguez Becerra, Mtro. Víctor Alfonso Urenda Magaña y la Mtra. Diana Krisstell Álvarez Martínez todos ellos Regidores del Ayuntamiento. Asistidos por el C. Ing. José Manuel Jiménez Alaniz, Secretario del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

- 1.-Pase de lista.
- 2.-Lectura del orden del día para su aprobación, en su caso.
- 3.-Lectura del Acta anterior y su aprobación, en su caso.
- 4.-Actualización del acta de cabildo de la recepción de las bibliotecas públicas municipales “Prof. Jesús Romero Flores” y “Prof. Simón Ramírez Rodríguez” ubicadas la primera en la cabecera municipal y la segunda, en la comunidad de Etucuaró.

PUNTO NÚMERO UNO. - Da inicio la sesión con el pase de lista comprobándose la presencia de ocho de los nueve miembros del cabildo, faltando la regidora Andrea Margarita Suarez Villa, la cual aviso con antelación, por lo que el presidente municipal declara legal la sesión.

PUNTO NÚMERO DOS. - En este punto el Secretario del Ayuntamiento da lectura al orden del día y una vez concluida, se aprueba por unanimidad.

PUNTO NÚMERO TRES. - Al continuar la sesión, el Presidente Municipal pide dispensa a la lectura al acta de la sesión ordinaria No. 86 de fecha 14 de julio de 2021 y el h. cabildo lo aprueba de manera unánime.

PUNTO NÚMERO CUATRO. – En este punto se expone ante cabildo la importancia de actualizar el acta de cabildo de la recepción de las bibliotecas municipales “Prof. Jesús Romero Flores” y “Prof. Simón Ramírez Rodríguez” ubicadas la primera en la cabecera municipal y la segunda, en la comunidad de Etucuario, donde se aprueba por unanimidad de votos las condiciones que mediarán el funcionamiento de las Bibliotecas Públicas Municipales.

Primero: El local de la biblioteca municipal “Prof. Jesús Romero Flores” cuenta con 118 m², ubicado en calle Constitución No. 17 y el local de la biblioteca “Prof. Simón Ramírez Rodríguez” cuenta con 288 m² ubicado en Av. Libertad Sur S/N, en la comunidad de Etúcuaro, ambos locales quedan afectados para uso exclusivo de biblioteca pública.

Segundo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a contratar y remunerar al personal bibliotecario y de apoyo que se encargue del funcionamiento de dichas bibliotecas.

Tercero: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de las bibliotecas.

Cuarto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a las bibliotecas de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Quinto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a dar mantenimiento preventivo y correctivo necesario al local, así como reparar el mobiliario, equipo y los libros que le requieran.

Sexto: Este H. Ayuntamiento, se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet.

Séptimo: Este H. Ayuntamiento, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los

bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar las actividades de fomento a la lectura.

Octavo: Este H. Ayuntamiento, asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente, programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y trabajadores de la institución. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestro y desastres naturales.

Noveno: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado (en virtud de que está considerando como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca.

Décimo: Este H. Ayuntamiento sabe y acepta que por cambio de autoridades podrá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 15:30 horas del día 14 de julio del 2021 firmando de conformidad los que en ella intervinieron Doy Fe C. Ing. José Manuel Jiménez Alaniz, Secretario del Ayuntamiento.

C. Rafael Melgoza Mercado

Presidente Municipal

C. Ma. Teresa Raya Tapia

Síndico Municipal

REGIDORES

C. Arturo Orta Machuca

Dr. Rogelio Barrón Zamora

Lic. Argelia Martínez Olvera

Mtro. Víctor Alfonso Urenda Magaña

C. Beatriz Rodríguez Becerra

Mtra. Diana Krisstell Álvarez Martínez

La presente hoja de firmas corresponde al Acta Extraordinaria No. 87 del día 14 de julio de 2021.

Ing. José Manuel Jiménez Alaniz
Secretario Municipal